



DECRETO 150/2017, de 12 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Ronda Sur-Este de Cáceres: Tramo I: EX-206 - N-521. (2017040159)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Ronda Sur-Este de Cáceres. Tramo I: EX-206 - N-521" el proyecto fue aprobado en fecha 28 de abril de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 19 de junio de 2017 (DOE n.º 122, de 27 de junio), habiendo presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido Jaime Luis Muriel Contiñas, Amparo y Vicenta Gómez Rojo, Fermina y Tomás Moreno Corbacho, Ladislao Barra Pulido, Josefa Gómez Álvarez, Joaquina Manzano Cebrián, José M.ª de la Luz, M.ª de los Ángeles y Francisco Javier Gómez Manzano; Manuel Casero Méndez en nombre de Progemisa, SLU; Juan Manuel Rozas Bravo en nombre de Agustina, M.ª Mercedes, Margarita y Basilio Fragozo Barroso y Sodegest, SL; Juan Manuel Rozas Bravo en nombre de Encarnación y Joaquín Jiménez Núñez y la entidad Obaypro; Javier Villegas Muriel en su nombre y de Ana Muriel Machacón, M.ª José, Joaquín, Manuel y Ana M.ª Villegas Muriel; Manuel Peña Calles en su nombre y de Mercedes y Florentina Peña Calles y Felipa Moreno Valle; Adrián Martín Pulido en su nombre y de Petra Pulido Carrasco y herederos de Facundo Martín López; Domingo Muriel Bernal en su nombre y 9 más; Juan Carlos Sánchez Herrero Collado y otros; Inés Quesada Sancho; Pilar Martín Carrasco; Andrés fragoso Lucas; Milagros del Águila Marqués; Juan Borrego Borreguero, Andrés Borrego Borreguero y Francisco Andrés Borrego Rodríguez en nombre de Grúas Borrego, SL; Lucrecia Durán Caldera, Ángel Rodríguez Bravo y Fernando Arribas Fernández con el resultado que consta en el expediente, habiendo sido objeto de contestación todas ellas.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro dado el desarrollo urbano que ha experimentado la ciudad de Cáceres, produciéndose situaciones reales de riesgo para la integridad de personas y bienes dada la gran afluencia de vehículos que interrelacionan con el peatonal en diversas zonas del recorrido que abarca unos 3.800 de longitud y que engloba obras de gran envergadura que urge acometer a fin de dar fluidez y estabilidad al tráfico que soporta la zona de actuación.

El proyecto a ejecutar resolverá el problema mediante la solución adoptada, que supone la ejecución de diversas obras que incluye el diseño de 5 intersecciones nuevas tipo glorieta y



un total de 7 estructuras: 2 viaductos, 4 pasos inferiores de camino y una pasarela peatonal, cobrando especial relevancia las obras destinadas a la reposición y protección de los diversos servicios afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de septiembre de 2017,

DISPONGO :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Ronda Sur-Este de Cáceres: Tramo I: EX-206 - N-521", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 12 de septiembre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA